



FICHA DE TRÁMITE

AUTORIZACIÓN DE DISPENSA CONDICIONAL DE RESIDUOS CON MATERIAL RADIATIVO

SECTOR	NUCLEAR Y RADIOLÓGICA	NIVEL DE DIGITALIZACIÓN	TRÁMITE PRESENCIAL
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS (CNSNS)	UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO	DIRECCIÓN COORDINADORA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL, SEGURIDAD FÍSICA Y SALVAGUARDIAS

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE

OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN	OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA DISPENSAR RESIDUOS CONTAMINADOS CON MATERIAL RADIATIVO, EXCEPTO ACEITES Y METALES CONTAMINADOS CON MATERIAL RADIATIVO.
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS (CNSNS)
UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO	DIRECCIÓN COORDINADORA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL, SEGURIDAD FÍSICA Y SALVAGUARDIAS
SOLICITANTE	PERSONAS MORALES O PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULOS 26, 29, 30 Y 50 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN MATERIA NUCLEAR, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ARTÍCULO 17-A.



REQUISITOS Y MEDIOS DE ATENCIÓN

LISTA DE REQUISITOS

1. ESCRITO LIBRE POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA EL TRÁMITE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL, SEGURIDAD FÍSICA Y SALVAGUARDIAS. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DEL SOLICITANTE (TAL COMO SE INDICAN EN EL ACTA DE NACIMIENTO O EL ACTA CONSTITUTIVA), RFC. DIRECCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA. NOMBRE DE LA PERSONA QUE CONFORME A PODER LEGAL REPRESENTA AL SOLICITANTE, RFC Y LA DIRECCIÓN EN LA CUAL PODRÁ RECIBIR LAS NOTIFICACIONES Y RESOLUCIONES DE ESTA COMISIÓN. MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DISPENSA

2. INFORME TÉCNICO, QUE DEBE CONTENER: DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO LEGAL Y DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN DONDE SE GENERA EL RESIDUO CON MATERIAL RADIOACTIVO Y LOS DATOS DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL USO DEL MATERIAL RADIATIVO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO Y DEL RESIDUO CON MATERIAL RADIATIVO QUE SE PRETENDE DISPENSAR, INCLUYENDO SU ESTADO FÍSICO Y QUÍMICO, RADIONÚCLIDOS PRESENTES, Y LA ACTIVIDAD O CONCENTRACIÓN DE ACTIVIDAD MÁXIMA DE CADA RADIONÚCLIDO PRESENTE EN EL RESIDUO, CANTIDAD DE RESIDUO CON MATERIAL RADIATIVO QUE SE PRETENDE DISPENSAR, YA SEA POR ÚNICA OCASIÓN O SOBRE UNA BASE ANUAL, DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS A QUE SERÁ SOMETIDO EL RESIDUO DISPENSADO UNA VEZ LIBERADO DE LA INSTALACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS ESCENARIOS Y LAS VÍAS DE EXPOSICIÓN DEL MATERIAL RADIATIVO HACIA EL PERSONAL QUE MANEJARÁ LOS RESIDUOS DISPENSADOS Y A LA POBLACIÓN, TANTO EN CONDICIONES NORMALES COMO ANORMALES, OBTENIDOS A PARTIR DE LOS PROCESOS A QUE SE SOMETERÁ EL RESIDUO A DISPENSAR DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA, QUE PUEDE CONSISTIR EN LA OBTENCIÓN DE LOS NIVELES DE DISPENSA (BQ/G) POR RADIONÚCLIDO A PARTIR DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NOM-035-NUCL-2013 O A LA DEMOSTRACIÓN, A PARTIR DE UN TÉRMINO FUENTE POSTULADO Y CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS RADIOLÓGICAS DE LOS RESIDUOS A DISPENSAR, DEL CUMPLIMIENTO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA REFERIDA NORMA, LO CUAL DEBE SER ESPECIFICADO, MODELADO DE LOS ESCENARIO Y VÍAS DE EXPOSICIÓN, INCLUYENDO UNA DESCRIPCIÓN DEL MODELADO DE LOS ESCENARIOS Y LAS VÍAS DE EXPOSICIÓN CONSIDERADAS, EN CASO DE QUE SE RECURRA A SUPOSICIONES QUE FACILITEN EL MODELADO Y EL CÁLCULO, DEBERÁ PRESENTARSE LA JUSTIFICACIÓN DE QUE ÉSTAS SON CONSERVADORAS, RESULTADOS DEL CÁLCULO DE DOSIS QUE CONFIRMEN QUE EL TÉRMINO FUENTE POSTULADO CUMPLE CON LOS CRITERIOS O DE LO CONTRARIO, QUE LOS NIVELES DE DISPENSA PROPUESTOS CUMPLEN CON LOS CRITERIOS, DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA SELECCIONADA. LA INFORMACIÓN PRESENTADA DEBE SER SUFICIENTE PARA REPRODUCIR LOS RESULTADOS PRESENTADOS EN EL INFORME. EN CASO DE QUE LOS RESIDUOS DISPENSADOS SEAN INGRESADOS A OTROS PROCESOS, QUE IMPLIQUEN EL CUMPLIMIENTO CON CRITERIOS DE ACEPTACIÓN NO RADIOLÓGICOS, ESTOS DEBERÁN SER ESPECIFICADOS E INDICARSE CÓMO EL RESIDUO CUMPLIRÁ CON LOS MISMOS. EN CASO DE QUE SE TENGA PREVISTO ENTREGAR LOS RESIDUOS DISPENSADOS A OTRA INSTALACIÓN PARA SU GESTIÓN, DEBE INCLUIRSE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, EL DOMICILIO LEGAL Y LA DIRECCIÓN DE DICHA INSTALACIÓN, Y DE SER EL CASO, LOS PERMISOS REQUERIDOS POR OTRAS AUTORIDADES, CON QUE CUENTA PARA GESTIONAR LOS RESIDUOS DISPENSADOS QUE RECIBIRÁ. PROCESO PARA LA CARACTERIZACIÓN RADIOLÓGICA DE LOS RESIDUOS CON MATERIAL RADIATIVO, EN CASO DE QUE ESTÉ LIGADO AL SEGUIMIENTO DE UNA CORRIENTE DE RESIDUOS, SE DEBE DESCRIBIR LA CORRIENTE Y EL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN QUE SE SEGUIRÁ A TRAVÉS DE DICHA CORRIENTE Y LOS MÉTODOS PARA CUANTIFICAR EL CONTENIDO RADIATIVO DEBEN CUMPLIR CON LA NORMATIVA ESTABLECIDO PARA ELLO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INSTRUMENTACIÓN DISPONIBLE EN LA INSTALACIÓN PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN RADIOLÓGICA DE



TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA Y/O ATENCIÓN	90 NATURALES
DOMICILIO	DR. BARRAGÁN 779, COLONIA NARVARTE CP.03020, CDMX, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
HORARIOS DE ATENCIÓN	9:00 A 17:00 HRS. DE LUNES A VIERNES
MEDIOS DE CONTACTO	(55) 50953200 EXT. 6219, 6122 EMAIL(S): rfabian@cnsns.gob.mx; irene.torres@cnsns.gob.mx
COSTO ASOCIADO (SOLICITANTE)	
REQUIERE PAGO	SI
COSTO	MONTO CALCULADO SEGÚN MODALIDAD
PAGO EN LÍNEA	NO



MODALIDADES

MODALIDADES SUSTANTIVAS

NOMBRE

RESIDUOS CON MATERIAL RADIATIVO, EXCEPTO ACEITES Y METALES

REQUISITOS

1. ESCRITO LIBRE POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA EL TRÁMITE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: DIRIGIDO AL DIRECTOR COORDINADOR DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL, SEGURIDAD FÍSICA Y SALVAGUARDIAS. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DEL SOLICITANTE (TAL COMO SE INDICAN EN EL ACTA DE NACIMIENTO O EL ACTA CONSTITUTIVA), RFC. DIRECCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA PERSONA QUE CONFORME A PODER LEGAL REPRESENTA AL SOLICITANTE, RFC Y LA DIRECCIÓN EN LA CUAL PODRÁ RECIBIR LAS NOTIFICACIONES Y RESOLUCIONES DE ESTA COMISIÓN. MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DISPENSA

2. INFORME TÉCNICO, QUE DEBE CONTENER: DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO LEGAL Y DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN DONDE SE GENERA EL RESIDUO CON MATERIAL RADIOACTIVO Y LOS DATOS DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL USO DEL MATERIAL RADIATIVO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO Y DEL RESIDUO CON MATERIAL RADIATIVO QUE SE PRETENDE DISPENSAR, INCLUYENDO SU ESTADO FÍSICO Y QUÍMICO, RADIONÚCLIDOS PRESENTES, Y LA ACTIVIDAD O CONCENTRACIÓN DE ACTIVIDAD MÁXIMA DE CADA RADIONÚCLIDO PRESENTE EN EL RESIDUO
CANTIDAD DE RESIDUO CON MATERIAL RADIATIVO QUE SE PRETENDE DISPENSAR, YA SEA POR ÚNICA OCASIÓN O SOBRE UNA BASE ANUAL, DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS A QUE SERÁ SOMETIDO EL RESIDUO DISPENSADO UNA VEZ LIBERADO DE LA INSTALACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS ESCENARIOS Y LAS VÍAS DE EXPOSICIÓN DEL MATERIAL RADIATIVO HACIA EL PERSONAL QUE MANEJARÁ LOS RESIDUOS DISPENSADOS Y A LA POBLACIÓN, TANTO EN CONDICIONES NORMALES COMO ANORMALES, OBTENIDOS A PARTIR DE LOS PROCESOS A QUE SE SOMETERÁ EL RESIDUO A DISPENSAR, DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA, QUE PUEDE CONSISTIR EN LA OBTENCIÓN DE LOS NIVELES DE DISPENSA (BQ/G) POR RADIONÚCLIDO A PARTIR DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NOM-035-NUCL-2013 O A LA DEMOSTRACIÓN, A PARTIR DE UN TÉRMINO FUENTE POSTULADO Y CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS RADIOLÓGICAS DE LOS RESIDUOS A DISPENSAR, DEL CUMPLIMIENTO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA REFERIDA NORMA, LO CUAL DEBE SER ESPECIFICADO, MODELADO DE LOS ESCENARIO Y VÍAS DE EXPOSICIÓN, INCLUYENDO UNA DESCRIPCIÓN DEL MODELADO DE LOS ESCENARIOS Y LAS VÍAS DE EXPOSICIÓN CONSIDERADAS, EN CASO DE QUE SE RECURRA A SUPOSICIONES QUE FACILITEN EL MODELADO Y EL CÁLCULO, DEBERÁ PRESENTARSE LA JUSTIFICACIÓN DE QUE ÉSTAS SON CONSERVADORAS, RESULTADOS DEL CÁLCULO DE DOSIS QUE CONFIRMEN QUE EL TÉRMINO FUENTE POSTULADO CUMPLE CON LOS CRITERIOS O DE LO CONTRARIO, QUE LOS NIVELES DE DISPENSA PROPUESTOS CUMPLEN CON LOS CRITERIOS, DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA SELECCIONADA. LA INFORMACIÓN PRESENTADA DEBE SER SUFICIENTE PARA REPRODUCIR LOS RESULTADOS PRESENTADOS EN EL INFORME. EN CASO DE QUE LOS RESIDUOS DISPENSADOS SEAN INGRESADOS A OTROS PROCESOS, QUE IMPLIQUEN EL CUMPLIMIENTO CON CRITERIOS DE ACEPTACIÓN NO RADIOLÓGICOS, ESTOS DEBERÁN SER ESPECIFICADOS E INDICARSE CÓMO EL RESIDUO CUMPLIRÁ CON LOS MISMOS. EN CASO DE QUE SE TENGA PREVISTO ENTREGAR LOS RESIDUOS DISPENSADOS A OTRA INSTALACIÓN PARA SU GESTIÓN, DEBE INCLUIRSE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, EL DOMICILIO LEGAL Y LA DIRECCIÓN DE DICHA INSTALACIÓN, Y DE SER EL CASO, LOS PERMISOS REQUERIDOS POR OTRAS AUTORIDADES, CON QUE CUENTA PARA GESTIONAR LOS RESIDUOS DISPENSADOS QUE RECIBIRÁ. PROCESO PARA LA CARACTERIZACIÓN



RADIOLÓGICA DE LOS RESIDUOS CON MATERIAL RADIATIVO, EN CASO DE QUE ESTÉ LIGADO AL SEGUIMIENTO DE UNA CORRIENTE DE RESIDUOS, SE DEBE DESCRIBIR LA CORRIENTE Y EL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN QUE SE SEGUIRÁ A TRAVÉS DE DICHA CORRIENTE Y LOS MÉTODOS PARA CUANTIFICAR EL CONTENIDO RADIATIVO DEBEN CUMPLIR CON LA NORMATIVA ESTABLECIDO PARA ELLO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INSTRUMENTACIÓN DISPONIBLE EN LA INSTALACIÓN PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN RADIOLÓGICA DE LOS RESIDUOS A DISPENSAR, ESPECIFICANDO SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y SU EFICIENCIA DE DETECCIÓN. LA METODOLOGÍA Y LOS PROCEDIMIENTOS, TANTO OPERATIVOS COMO PARA EL CONTROL Y LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LOS NIVELES DE DISPENSA QUE SE ESTÉN SOLICITANDO PARA LA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO EL SISTEMA ESTABLECIDO PARA EL CONTROL Y REGISTRO DE LOS DATOS RELEVANTES DEL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN RADIOLÓGICA Y EN SU CASO DE LA TRANSFERENCIA AL RECEPTOR DE LOS RESIDUOS

3. COMPROBANTE DE PAGO DEL TRÁMITE \$540 POR HORA.

FUNDAMENTO LEGAL

ARTÍCULOS 26, 29, 30 Y 50 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN MATERIA NUCLEAR

LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ARTÍCULO 17-A



NOMBRE

ACEITES CONTAMINADOS CON MATERIAL RADIATIVO

REQUISITOS

1. ESCRITO LIBRE POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA EL TRÁMITE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: DIRIGIDO AL DIRECTOR COORDINADOR DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL, SEGURIDAD FÍSICA Y SALVAGUARDIAS. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DEL SOLICITANTE (TAL COMO SE INDICA EN EL ACTA DE NACIMIENTO O EL ACTA CONSTITUTIVA), RFC, DIRECCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA. NOMBRE DE LA PERSONA QUE CONFORME A PODER LEGAL REPRESENTA AL SOLICITANTE, RFC Y LA DIRECCIÓN EN LA CUAL PODRÁ RECIBIR LAS NOTIFICACIONES Y RESOLUCIONES DE ESTA COMISIÓN. MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DISPENSA

2. COMPROBANTE DE PAGO DEL TRÁMITE \$540 POR HORA

3. INFORME TÉCNICO EN ESCRITO LIBRE, QUE DEBE CONTENER LO SIGUIENTE: DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO LEGAL Y DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN DONDE SE GENERA EL RESIDUO CON MATERIAL RADIOACTIVO Y LOS DATOS DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL USO DEL MATERIAL RADIATIVO. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO Y DEL RESIDUO CON MATERIAL RADIATIVO QUE SE PRETENDE DISPENSAR, INCLUYENDO SU ESTADO FÍSICO Y QUÍMICO, RADIONÚCLIDO(S) PRESENTE(S), Y LA ACTIVIDAD O CONCENTRACIÓN DE ACTIVIDAD MÁXIMA DE CADA RADIONÚCLIDO PRESENTE EN EL RESIDUO. CANTIDAD DE RESIDUO CON MATERIAL RADIATIVO QUE SE PRETENDEN DISPENSAR, YA SEA POR ÚNICA OCASIÓN O SOBRE UNA BASE ANUAL. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS A QUE SERÁ SOMETIDO EL RESIDUO DISPENSADO UNA VEZ LIBERADO DE LA INSTALACIÓN. DESCRIPCIÓN DE LOS ESCENARIOS Y LAS VÍAS DE EXPOSICIÓN DEL MATERIAL RADIATIVO HACIA EL PERSONAL QUE MANEJARÁ LOS RESIDUOS DISPENSADOS Y A LA POBLACIÓN TANTO EN CONDICIONES NORMALES COMO ANORMALES, OBTENIDOS A PARTIR DE LOS PROCESOS A QUE SE SOMETERÁ EL RESIDUO A DISPENSAR. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA, QUE PUEDE CONSISTIR EN LA OBTENCIÓN DE LOS NIVELES DE DISPENSA (BQ/G) POR RADIONÚCLIDO A PARTIR DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NOM-035-NUCL-2013 (O LA QUE LA SUSTITUYA) O A LA DEMOSTRACIÓN, A PARTIR DE UN TÉRMINO FUENTE POSTULADO Y CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS RADIOLÓGICAS DE LOS RESIDUOS A DISPENSAR DEL CUMPLIMIENTO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA REFERIDA NORMA, LO CUAL DEBE SER ESPECIFICADO. MODELADO DE LOS ESCENARIO Y VÍAS DE EXPOSICIÓN, INCLUYENDO UNA DESCRIPCIÓN DEL MODELADO DE LOS ESCENARIOS Y LAS VÍAS DE EXPOSICIÓN CONSIDERADAS, EN CASO DE QUE SE RECURRA A SUPOSICIONES QUE FACILITEN EL MODELADO Y EL CÁLCULO, DEBERÁ PRESENTARSE LA JUSTIFICACIÓN DE QUE ESTAS SON CONSERVADORAS. RESULTADOS DEL CÁLCULO DE DOSIS QUE CONFIRMEN QUE EL TÉRMINO FUENTE POSTULADO CUMPLE CON LOS CRITERIOS O DE LO CONTRARIO, QUE LOS NIVELES DE DISPENSA PROPUESTOS CUMPLEN CON LOS CRITERIOS, DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA SELECCIONADA. LA INFORMACIÓN PRESENTADA DEBE SER SUFICIENTE PARA REPRODUCIR LOS RESULTADOS PRESENTADOS EN EL INFORME. EN CASO DE QUE LOS RESIDUOS DISPENSADOS SEAN INGRESADOS A OTROS PROCESOS, QUE IMPLIQUEN EL CUMPLIMIENTO CON CRITERIOS DE ACEPTACIÓN NO RADIOLÓGICOS, ESTOS DEBERÁN SER ESPECIFICADOS E INDICARSE CÓMO EL RESIDUO CUMPLIRÁ CON LOS MISMOS. EN CASO DE QUE SE TENGA PREVISTO ENTREGAR LOS RESIDUOS DISPENSADOS A OTRA INSTALACIÓN PARA SU GESTIÓN, DEBE INCLUIRSE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, EL DOMICILIO LEGAL Y LA DIRECCIÓN DE DICHA INSTALACIÓN, Y DE SER EL CASO, LOS PERMISOS REQUERIDOS POR OTRAS AUTORIDADES, CON QUE CUENTA PARA GESTIONAR LOS RESIDUOS DISPENSADOS QUE RECIBIRÁ. PROCESO PARA LA CARACTERIZACIÓN RADIOLÓGICA DE LOS RESIDUOS CON MATERIAL RADIATIVO, EN CASO DE QUE ESTÉ LIGADO AL SEGUIMIENTO DE UNA CORRIENTE DE RESIDUOS, SE DEBE DESCRIBIR LA CORRIENTE Y EL PROCESO



DE CARACTERIZACIÓN QUE SE SEGUIRÁ A TRAVÉS DE DICHA CORRIENTE Y LOS MÉTODOS PARA CUANTIFICAR EL CONTENIDO RADIATIVO DEBEN CUMPLIR CON LA NORMATIVA ESTABLECIDO PARA ELLO. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INSTRUMENTACIÓN DISPONIBLE EN LA INSTALACIÓN PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN RADIOLÓGICA DE LOS RESIDUOS A DISPENSAR, ESPECIFICANDO SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y SU EFICIENCIA DE DETECCIÓN. LA METODOLOGÍA Y LOS PROCEDIMIENTOS, TANTO OPERATIVOS COMO PARA EL CONTROL Y LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LOS NIVELES DE DISPENSA QUE SE ESTÉN SOLICITANDO PARA LA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO EL SISTEMA ESTABLECIDO PARA EL CONTROL Y REGISTRO DE LOS DATOS RELEVANTES DEL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN RADIOLÓGICA Y EN SU CASO DE LA TRANSFERENCIA AL RECEPTOR DE LOS RESIDUOS.

FUNDAMENTO LEGAL

ARTÍCULOS 26, 29, 30 Y 50 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN MATERIA NUCLEAR, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ARTÍCULO 17-A



NOMBRE	METALES CONTAMINADOS CON MATERIAL RADIATIVO.
REQUISITOS	<p>1. INFORME TÉCNICO EN ESCRITO LIBRE, QUE DEBE CONTENER LO SIGUIENTE: DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO LEGAL Y DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN DONDE SE GENERA EL RESIDUO CON MATERIAL RADIATIVO Y LOS DATOS DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL USO DEL MATERIAL RADIATIVO. PROCESO PARA LA CARACTERIZACIÓN RADIOLÓGICA DE LOS COMPONENTES, EQUIPOS O HERRAMIENTAS METÁLICAS, CONTAMINADAS CON MATERIAL RADIATIVO. EN CASO DE QUE ESTÉ LIGADO AL SEGUIMIENTO DE UNA CORRIENTE DE RESIDUOS, SE DEBE DESCRIBIR LA CORRIENTE Y EL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN QUE SE SEGUIRÁ A TRAVÉS DE DICHA CORRIENTE Y LOS MÉTODOS PARA CUANTIFICAR EL CONTENIDO RADIATIVO DEBEN CUMPLIR CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA PARA ELLO. UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INSTRUMENTACIÓN DISPONIBLE EN LA INSTALACIÓN PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN RADIOLÓGICA DE LOS COMPONENTES, EQUIPOS O HERRAMIENTAS METÁLICAS, CONTAMINADAS CON MATERIAL RADIATIVO A DISPENSAR, ESPECIFICANDO SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y SU EFICIENCIA DE DETECCIÓN. LA METODOLOGÍA Y LOS PROCEDIMIENTOS, TANTO OPERATIVOS COMO PARA EL CONTROL Y LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LOS NIVELES DE DISPENSA ESTABLECIDOS EN LAS TABLAS 3 O 4, SEGÚN CORRESPONDA, DEL APÉNDICE A DE LA NOM-035-NULC-2013, ASÍ COMO EL SISTEMA ESTABLECIDO PARA EL CONTROL Y REGISTRO DE LOS DATOS RELEVANTES DEL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN RADIOLÓGICA Y EN SU CASO DE LA TRANSFERENCIA AL RECEPTOR DE LOS COMPONENTES, EQUIPOS O HERRAMIENTAS METÁLICAS CONTAMINADAS CON MATERIAL RADIATIVO. ORIGINAL</p> <p>2. COMPROBANTE DE PAGO DEL TRÁMITE \$540 POR HORA. ORIGINAL</p> <p>3. ESCRITO LIBRE POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA EL TRÁMITE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL, SEGURIDAD FÍSICA Y SALVAGUARDIAS. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DEL SOLICITANTE (TAL COMO SE INDICAN EN EL ACTA DE NACIMIENTO O EN EL ACTA CONSTITUTIVA). REGISTRO DE FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. DIRECCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA. NOMBRE DE LA PERSONA QUE CONFORME A PODER LEGAL REPRESENTA AL SOLICITANTE, RFC, Y LA DIRECCIÓN EN LA CUAL PODRÁ RECIBIR LAS NOTIFICACIONES Y RESOLUCIONES DE ESTA COMISIÓN. MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DISPENSA. ORIGINAL.</p>
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULOS 26, 29, 30 Y 50 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN MATERIA NUCLEAR, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ARTÍCULO 17-A
NOMBRE	
REQUISITOS	
FUNDAMENTO LEGAL	



NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL



NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NO TIENE MODALIDADES ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS ACTUALMENTE